



Concepto: Acceso al financiamiento para MIPYMES SINIESTRADAS.

Sustento legal: Numeral 8 de las REGLAS DE OPERACIÓN.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a la reactivación económica de las MIPYMES afectadas en sus instalaciones, maquinaria, equipo o arros de trabajo o sus insumos, a consecuencia de un fenómeno o desastre natural ocurrido en las zonas geográficas con declaratoria de emergencia y/o declaratoria de desastre natural emitida por la Secretaría de Gobernación y publicada en el Diario Oficial de la Federación (MIPYMES SINIESTRADAS).

II. Procedimiento de solicitud.

- a) La instancia que solicite el APOYO para las MIPYMES SINIESTRADAS deberá requerirlo por escrito al CONSEJO DIRECTIVO conforme al Formato DN01.
- b) Con base en la disponibilidad presupuestal del FONDO PyME y el dictamen de la Unidad Administrativa correspondiente, el CONSEJO DIRECTIVO determinará el monto de recursos que se asignarán, el tipo de apoyo y el ORGANISMO INTERMEDIO a través de la cual se canalizarán los apoyos.
- c) El ORGANISMO INTERMEDIO canalizará los apoyos a las MIPYMES SINIESTRADAS que hayan sido previamente validadas por la DELEGACIÓN.
- d) La DELEGACIÓN realizará la validación de las MIPYMES SINIESTRADAS conforme al Formato DN02.

Este proceso consistirá en verificar que las MIPYMES SINIESTRADAS cumplan como mínimo con los siguientes requisitos:

- Ser MIPYMES legalmente constituidas, de los sectores agroindustrial, industrial, comercial y/o de servicios;
 - Contar con un espacio físico exclusivo para el negocio, no compartido con otro;
 - Haber estado operando antes de la ocurrencia del fenómeno natural;
 - Haber sido afectadas en sus instalaciones, maquinaria y equipo o arros de trabajo o sus insumos a consecuencia del fenómeno natural ocurrido;
 - Localizarse en la región declarada Zona de Emergencia o de Desastre Natural.
- e) El ORGANISMO INTERMEDIO deberá integrar el padrón de empresas apoyadas conforme al Formato DN03. Este padrón, junto con la documentación que compruebe la recepción y aplicación del APOYO por cada empresa deberá entregarse a la SPYME dentro de un plazo no mayor a 6 meses contados a partir de la recepción del APOYO.

Si no se aplica dentro de este plazo, el ORGANISMO INTERMEDIO deberá informar por escrito los motivos al CONSEJO DIRECTIVO y éste determinará si se amplía el plazo para su aplicación o se solicita el reintegro de los recursos.

- f) La DELEGACIÓN tendrá la facultad de validar el padrón de MIPYMES SINIESTRADAS apoyadas, así como de verificar la correcta entrega de los recursos federales aprobados por el CONSEJO DIRECTIVO.



III. Tipos, montos y porcentajes de apoyo.

Tipo de apoyo	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de
Apoyo directo	\$25,000 Por unidad económica o negocio	100%
Aportación al patrimonio de Entidades de Fomento Estatales	-	100%
Fondos de garantías	-	100%

a) **Apoyo directo.**

APOYOS canalizados de manera directa a las MIPYMES SINIESTRADAS, por conducto del ORGANISMO INTERMEDIO o de un operador propuesto por éste y autorizado por el CONSEJO DIRECTIVO.

b) **Aportación al patrimonio de Entidades de Fomento Estatales.**

APOYO canalizado como aportación al patrimonio de las Entidades de Fomento de los Gobiernos de las ENTIDADES FEDERATIVAS para que éstas, a su vez, otorguen apoyos a las MIPYMES SINIESTRADAS al amparo de sus productos y programas.

c) **Fondos de garantías.**

APOYOS destinados a la constitución o fortalecimiento de fondos de garantías que permitan otorgar créditos en condiciones preferenciales y/o esquemas crediticios no tradicionales que se ajusten a las necesidades de cada región, por medio de la banca comercial y/o intermediarios financieros no bancarios.

IV. Restricciones

- a) Se otorgará un apoyo por establecimiento, por ejercicio fiscal.
- b) La aprobación de asignación de recursos por parte del CONSEJO DIRECTIVO está sujeta a la disponibilidad presupuestal del FONDO PyME.
- c) En el caso de recursos destinados a fondos de garantías se observará lo dispuesto por el Artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)



Formato DN01 Modelo de solicitud de apoyo para MIPYMES Siniestradas

(NOTA: Elaborar en hoja membretada de la instancia solicitante)

LIC. MIGUEL MARÓN MANZUR
Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa y
Presidente del Consejo Directivo del Fondo PYME
Secretaría de Economía
México, D.F.

<<Nombre de la instancia que presenta la solicitud>> solicita a la Subsecretaría a su cargo, apoyos al amparo del numeral 8 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) para el ejercicio fiscal 2012 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011.

Lo anterior a fin de reactivar la actividad económica de las MIPYMES Siniestradas por la ocurrencia de *<< citar desastre natural >>* en los municipios de *<< citar municipios >>*, declarados como Zona de *<< Emergencia / Desastre Natural >>* por la Secretaría de Gobernación, según Declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el *<< fecha de publicación de la Declaratoria >>*.

Se estima que los daños ascienden a \$*<< cantidad con número >>* (*<< cantidad con letra >>*) y que se hace necesario instrumentar un esquema de *<< especificar el tipo de apoyo que se otorgará y los resultados esperados >>*. Para este propósito, *<< nombre de las instancias que, en su caso, aportarán recursos >>* se compromete a aportar la cantidad de \$*<< cantidad con número >>* (*<< cantidad con letra >>*) y se solicita al Fondo PyME una aportación de \$*<< cantidad con número >>* (*<< cantidad con letra >>*).

Asimismo, nos comprometemos a canalizar los apoyos únicamente a las MIPYMES que sean validadas previamente por la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en el Estado y a integrar el padrón correspondiente.

Seguro de contar con la solidaridad de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, me despido de Usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

<<Lugar y fecha>>

<<Nombre y firma del representante legal de la instancia solicitante>>



Formato DN02 Validación de Empresas Afectadas



CÉDULA DE VALIDACIÓN DE MIPYMES SINIETRADAS
Delegación Federal de la Secretaría de Economía en <<especificar>>

FORMATO DN02

Folio **#####**

Fecha alta

DATOS GENERALES					
Nombre del negocio					
Nombre del empresario					
Indique si el propietario o director de la empresa es mujer		Sí ()		No ()	
ANTIGÜEDAD		RFC		CURP	
DOMICILIO*					
Tipo de vialidad		Nombre de vialidad			
N° exterior 1		N° exterior 2		N° interior	
Tipo del asentamiento humano		Nombre del asentamiento humano			
Código postal		Estado			
Municipio o Delegación				Localidad	
<i>Entre vialidades</i>					
Tipo de vialidad 1		Nombre de la vialidad 1			
Tipo de vialidad 2		Nombre de la vialidad 2			
<i>Vialidad posterior</i>					
Tipo de vialidad		Nombre de la vialidad			
Descripción de ubicación					
Teléfono		Celular			
Correo electrónico					
DATOS ECONÓMICOS					
Sector		Giro			
Empleados Hombres		Empleados Mujeres			
Total Empleados		Ventas anuales			
¿ El Local es ?		A) PROPIO	B) RENTADO	C) PRESTADO	
Breve descripción de daños					
Infraestructura (Ej.: pintura, eléctrico, hidráulico...etc.)					
Maquinaria y Equipo (Ej.: computadoras, mobiliario, motores... etc.)					
Inventario (Ej.:materias primas, mercancía... etc.)					
Económico (Ej.: pago servicios, nómina,...etc.)					

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012
 Aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME el 24 de Enero de 2012



Estimado de Daños						
Infraestructura						
Maquinaria y Equipo						
Inventario						
Subtotal daño físico						
Daño Económico						
Subtotal daño económico						
TOTAL MONTO ESTIMADO DE DAÑOS						
EN SU CASO, MONTO DE CRÉDITO SOLICITADO						
Bajo protesta de decir verdad, reconozco que la información proporcionada es real y es en estricto apego a la situación en que se encuentra el negocio, y que esta información corresponde para su registro en el censo de empresas afectadas para integrarse al programa de reactivación económica del Estado de a través de financiamiento recuperable que se implementará por medio de recursos del FONDO PYME					FIRMA	
FORMATO DE VALIDACIÓN POR PARTE DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SE						
FECHA				Nuevo monto		
OBSERVACIONES						
EN OPERACIÓN	A)SI	B) NO	TIPO	A)ESTABLECIDO	B)SEMIFJO	C)CASA HAB.
NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO FEDERAL				SELLO DE VALIDACIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SE EN CASO DE VALIDAR		

***Nota:** Para el llenado de esta sección, consultar la tabla de definiciones que viene en el Anexo I de las Reglas de Operación del Fondo PyME.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012
 Aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME el 24 de Enero de 2012



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2012

FORMATO DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS
--

REG	DOCUMENTOS	
<p>Regla 8. Tratándose de desastres naturales el CONSEJO DIRECTIVO podrá, sujeto a la disponibilidad presupuestal del FONDO PYME, apoyar a las MIPYMES SINIESTRADAS con recursos destinados a</p>		
INC	-	
CONC	Apoyo directo	19,20,21,42,43,45
	Aportación al patrimonio de Entidades de Fomento Estatales	19,20,21,42,43,45
	Fondos de garantía	19,20,21,42,43,45